

63325 - Trabajo fin de Máster (Esp Orientación Educativa)

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63325 - Trabajo fin de Máster (Esp Orientación Educativa)

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

604 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Orientación Educativa

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Objetivos

- Iniciarse en la profesión orientadora, a partir de su marco legal, institucional y teórico, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural.
- Reflexionar sobre el rol, competencias y funciones de la orientación educativa en relación con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Evaluar, innovar e investigar sobre los procesos de orientación educativa, desde referentes críticos y teóricos.
- Profundizar en la búsqueda, síntesis y reflexión de la labor orientadora en un centro educativo.
- Introducirse en la investigación como parte de la formación permanente y del desarrollo profesional del orientador educativo.

El TFM consistirá en un trabajo original de inicio en la investigación o innovación educativas integrado en alguna de las líneas propuestas por el profesorado del Máster para las distintas especialidades y aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, que se harán públicas en el mes de noviembre.

2. Resultados de aprendizaje

1. Elaborar un trabajo académico que contenga aportaciones originales aplicando los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de los estudios de máster.
2. Trabajar de forma autónoma y responsable para conseguir los objetivos propuestos.
3. Valorar de manera crítica su propio trabajo.
4. Exponer su trabajo, tanto oralmente como por escrito, y defenderlo con orden, claridad, rigor argumental y corrección lingüística

4. Actividades académicas

El TFM, que se realizará de forma individual, podrá ser dirigido por uno o codirigido por un máximo de tres profesores del Máster. La labor de dirección del TFM supondrá un seguimiento continuado (con reuniones periódicas) del trabajo realizado para la elaboración, presentación escrita y defensa oral ante el tribunal del TFM. La dirección ofrecerá al estudiante unas pautas generales sobre la naturaleza y requisitos del tipo de trabajo que se propone realizar (siguiendo las indicaciones de la guía específica elaborada). Corresponde al director o directores la validación y tutela del proceso de realización del trabajo, por lo que, para que el estudiante pueda depositar y defender el TFM debe contar con la autorización expresa de su director o directores. Dicha autorización deberá ser presentada en secretaría o junto al resguardo de depósito. Junto a ella, el director o directora presentará un informe sobre el trabajo dirigido al tribunal evaluador de acuerdo a la Rúbrica establecido para el TFM de Orientación Educativa.

La entrega del TFM en PDF a todos los miembros del tribunal deberá hacerse siguiendo las siguientes recomendaciones. Solo si el tribunal lo solicita deberá entregarse en papel, y en dicho caso deberá realizarse una encuadernación sencilla y a doble cara.

Recomendaciones generales de formato

- Extensión aproximada: entre 9.000 y 15.000 palabras (sin contabilizar anexos).
- Tamaño del folio, márgenes y estilo:

- A4, a doble cara, si es posible
- Interlineado 1,15 o 1,5 (dejando las correspondientes separaciones de párrafo).
- Margen del lado del encuadernado no menos de 3 cm.
- Tipo de letra, etc., se deja libre a la creatividad. Se recomienda cualquiera de fácil lectura (Times New Roman, Arial, Verdana...). Tamaño recomendable para los párrafos 12.
- Justificado a izquierda y derecha.

- Las referencias bibliográficas se citarán según un sistema normalizado. Se recomienda seguir el sistema APA actual.

Tipos de TFM

TFM Modalidad A

Consistirá en una memoria original e integradora cuyo tema se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director/a. A continuación, se indican las alternativas a las que puede responder el TFM modalidad A:

- TFM modalidad A. Tipo 1. Reflexión teórica: Monográfico o revisión teórica sobre una temática relacionada con la especialidad de orientación educativa, incluyendo un estado de la cuestión sobre una temática concreta o sobre el perfil profesional del orientador/a educativo/a.
- TFM modalidad A. Tipo 2. Reflexión teórica: Análisis crítico, revisión sistemática o metaanálisis de un conjunto de investigaciones, estudios o programas sobre una temática concreta relacionada con la orientación educativa, incluyendo un marco teórico de referencia.
- TFM modalidad A. Tipo 3. Análisis profundo de un caso o de una intervención: Análisis de un caso y elaboración de una propuesta de innovación o intervención sobre el caso, incluyendo un marco teórico de referencia.

Igualmente, el coordinador/a de especialidad facilitará información en la sesión inicial de orientación sobre los tipos de trabajos opcionales de modalidad A que se incorporan en cada especialidad y proporcionará la guía específica complementaria.

TFM modalidad B:

Consistirán en trabajos de iniciación a la investigación relacionados con líneas de innovación o investigación previamente propuesta por los/as docentes. Este tipo de TFM modalidad B consistirá en una investigación en la que el/la estudiante debe estudiar una cuestión en profundidad relacionada con las funciones y competencias del orientador/a educativo/a y, realizar una aportación original, novedosa y con rigor científico.

5. Sistema de evaluación

Para la evaluación del TFM y de su defensa, la Comisión de Garantía de Calidad nombrará un Tribunal evaluador compuesto por tres profesores y tres suplentes, siguiendo la normativa general al respecto de la Universidad de Zaragoza.

Previo a la defensa, el director/a o directora enviará un informe del proceso de realización del trabajo considerando los criterios de la Rúbrica de evaluación del TFM al tribunal evaluador.

La defensa oral será de un máximo de 15 minutos de exposición seguido de un máximo de 15 minutos de turno de preguntas/respuestas y debate. La dirección del TFM podrá estar presente durante la defensa y podrá hacer uso de la palabra cuando el o la estudiante termine su intervención y antes del turno de preguntas y observaciones del tribunal.

La valoración por parte del Tribunal se realizará de acuerdo a la rúbrica de Evaluación del TFM de Orientación Educativa disponible para el alumnado, directores y directoras de TFM y miembros del Tribunal. Se valorará de 0 a 10, pudiéndose otorgar Matrícula de Honor de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con la normativa de evaluación de la Universidad de Zaragoza, el alumno o alumna podrá reclamar que se revise la calificación obtenida mediante un escrito razonado de su reclamación. La reclamación se tramitará de acuerdo con lo establecido en dicha normativa.

En el caso de que la nota sea inferior a cinco, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien en la nueva defensa del mismo.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.